IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Marín, contra la finca especialmente hipotecada por «Martino e Hijo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración en la constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 540.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 24. Piso 4.º, puerta 4.ª, de la casa número 7 de la calle de Santa Ana, de Sardañola, de superficie 84 metros 49 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: al frente, mediante terraza, con la citada calle de Santa Ana; por la izquierda, entrando, con patio de luces y con la casa número 9 de dicha calle de Santa Ana; por la derecha, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por el fondo, con patio de luces de la propia finca; por debajo y por encima, con la puerta de cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Tiene un coeficiente de participación del 3,41 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.566, libro 148 de Sardanyola, folio 17, finca registral número 6.769.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—13.518-C.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.333/82 (2.ª), instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Francisco Terol Martí y doña Isabel Rubio Oriola, he acordado por providencia de fecha 21 del actual, la celebración de tercera y pública subasta, el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 100-102 de la calle Nicaragua, piso 6, 3.º-A, de la localidad de Barcelona

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 209, folio 93, libro 209 de Las Corts, finca número 12.607, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Sale a subasta por el tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—13.541-C.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/83-2.ª, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Carlota Alonso García, he acordado, por providencia de fecha 23 de septiembre, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.670, de la calle Agramunt, número 2, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de El Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 667, folio 181, libro 181 de El Prat de Llobregat, folio 186, finca número 16.670.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.519-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.557 de 1982-C (sección letra C), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra «Dene, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitdores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 16 de diciembre próximo venidero y hora de las doce.

Entidad número 12. Vivienda en la cuarta planta alta, piso 3.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Gran Vía de las Corts Catalanes, número 1.143 de Barcelona. Tiene una superficie de 101,79 metros cuadrados. Linda: frente, considerando como tal, el edificio, vuelo calle Maresma; izquierda, entrando, escalera y su rellano por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; derecha, vuelo de la terraza de la entidad número 5, y fondo, con Narciso Canuda y sucesores, rellano de la escalera y patio. Se le asignó una cuota de 3,77 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.814, libro 269, folio 124, finca número 21.187, inscripción segunda.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.624-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Isidro Marín, contra «Crisantem, S. A., Promotora Inmobiliaria», en reclamación de pesetas 4.136.460; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 8.128.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 33. Vivienda puerta 2.ª de la planta ático, escalera B, del inmueble que forma esquina con las calles Tavern y Calaf, señalada la primera con los números 5 y 7 y la segunda, con los números 2, 4 y 6, de Barcelona, con acceso por la calle Calaf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 740, libro 740, 5-G, folio 94, finca 36.527-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—13.521-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828 de 1983-T, promovidos por don Miguel Calzada Bernádez, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra doña María Luisa Vila Rosell en reclamación de pesetas 773.835; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 1.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Departamento 12. Constituido por la vivienda de la quinta planta alta, a la derecha, entrando a la casa, o sea, piso quinto puerta segunda, que forma parte de aquella casa, sita en Mataró, con frente a la calle de Carlos Padrós, hoy Riera de Cirera, número 10. Tiene setenta y un metros cuadrados más siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados de terraza, y se compone de entradilla, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, pasillo y terraza posterior con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con el paseo de Carlos Padrós y con caja de la escalera; por la derecha, entrando, con finca de don Jaime Puig; por el fondo, con vuelo del departamento número 2; por la izquierda, con caja y rellano de la escalera, con patio y con el departamento 11; por debajo, con el departamento 10, y por arriba, con el vuelo. Coeficiente: Ocho enteros por ciento.

Así resulta de la primera copia de la escritura de préstamo hipotecario referida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.585, libro 941 de Mataró, folio 68, finca número 20.956, inscripción tercera.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferándiz Gabriel.—El Secretario.—13.542-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la señora Perea, contra don Manuel Muñoz Delgado y doña Pilar Cardenal Vicario, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 11 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda derecha de la planta 1.ª o piso 1.º derecha, con acceso por el portal número 2 de la calle San Juan Bautista de Portugalete.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.627-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.285/82, a instancia de «Banco Gui-

puzcoano, S. A.», contra don Carmelo Unzaga Ainz y doña María Rosario Barrero Bango, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 21 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participal en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Primer lote:

Planta baja del inmueble situado en la avenida Algorta, número 68, del Municipio de Guecho.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Segundo lote:

Planta primera del inmueble situado en la avenida de Algorta, número 68, del Municipio de Guecho.

Valorada en 2.180.000 pesetas.

Tercer lote:

Planta segunda del inmueble situado en la avenida de Algorta, número 68, del Municipio de Guecho.

Valorada en 2.230.000 pesetas.

Cuarto lote:

Atico del inmueble situado en la avenida de Algorta, número 68, del Municipio de Guecho.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Total: 9.160.00 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.504-C.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 46/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Javier Rica Bércedo y su esposa, doña María Isabel Pérez Oalde ,en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.900.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, *sin cuyo requisito no serán admitidos a* licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Casa de nueva planta conocida con el nombre de «San Roque Berri», construida sobre parte de un trozo de monte argomal con pocos árboles al poniente de la ermita de San Roque, en jurisdicción de Sondica.

Inscrita al libro 26 de Sondica, folio 36, finca 1.304, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—13.508-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este juzgado, Sección 1.ª, con el número 305/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Perea, contra don Alfonso Celis Gómez y su esposa, doña María Begoña Asla Arce, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro C de la planta alta 5.ª Se le asigna una participación activa y pasiva en elementos comunes de 4,78 enteros por 100. Forma parte de la casa en Bilbao, manzana 92 del ensanche de Erandio con entrada por la calle G, en la que le corresponde el número 2 provisional, hoy número 5, de la calle Ordenanzas, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.626-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Carmelo Unzaga Ainz y doña María del Rosario Barreiro Bango, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de diciembre y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda *subrogado en la responsabilidad de las* mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa habitación denominada «Flor de San Juan», señalada con el 83 hoy 70, de la avenida del Ejército, de Algorta, Guecho, con una superficie de 2.046 pies o 159 metros cuadrados; linda: Norte, terreno común de Guecho; Sur, de Antonio Arrigunaga; Este, tejavana perteneciente a la casa, y Oeste, carretera.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.509-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 909 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Manuel Checa Pescador y doña Montserrat Gómez Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de diciembre y hora de las doce treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento 5, vivienda de la planta segunda, de 80 metros cuadrados, sita en Basauri, calle Zabalundi de San Miguel, y linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la finca sobrante de edificación. Consta de cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y solana.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.511-C.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 255 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Saturnino Martínez Ferrandis y doña Margarita Salas Jordá, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo el de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se describen, señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segundo.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a sus propietarios, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinto.—Que la certificación que determina la regla 4.? del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, se encuentran de manifiesto a los licitadores, en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Que todo licitador aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra.

Séptimo.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de las mismas, y que no se destinará a su extinción el precio que se obtenga.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda tipo C, situada en la parte de la 2.ª planta alta y recayente a la calle León XIII, del edificio situado en el poblado de Almazora, calle San Lucas, número 9, con fachada también a la calle León XIII, sin número de policía, de 444 metros nueve decímetros cuadrados; dicha vivienda distribuida interiormente ocupa una superficie útil de 117,48 metros cuadrados, y construida de 149,86 metros cuadrados, y con acceso a la misma, a través del portal zaguán, sito en la fachada de la calle León XIII, del que arranca la escalera con ascensor; linda: por la derecha, entrando, mirando dicha fachada, María Gracia Portales Riera; izquierda, Vicente Beltrán Floilana, y fondo, patio de luces. Con una cuota a efectos legales, de cinco enteros 53 centésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 1.144, libro 173 de Almazora, folio número 68, finca 22.718, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.613-A.

GERONA

Edictò

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1983, instado por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Rafael Nieto Cañestero, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Vivienda puerta 1.ª, del piso 1.º, del edificio sito en Salt (Gerona), escalera número 7, de la calle Perú, de superficie, 87 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina lavadero y aseo y dos terrazas, una interior y otra exterior. Lindante: Norte, la vivienda de la misma planta, escalera número 5, puerta 2.ª y patinejo; Este, vuelo de la planta baja; Sur, la vivienda de la misma planta y escalera, puerta 2.ª, el ascensor y dicha escalera, y Oeste, calle Perú. Cuota de participación, 1,24 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.928, libro 106 de Gerona. Sección 5.ª, folio 91, inscripción segunda, finca número 6.705.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, el próximo día 24 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón seiscientas una mil pesetas (1.601.000), valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 31 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.614-A.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175 de 1982-S, se siguen autos de procedimiento sumario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra inmobiliaria «V. Iglesias Armada, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación, la suma de 900 000 pesetas, consignadas al efectos en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo del remate.

Quinta.—Las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efecto de titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los referentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acep- y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Móstoles, calle Pintor Zuloaga, número 1:

Diecisiés.—Número 16, piso 3.º, letra D, bloque 21 de la planta 4.ª de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 83,92 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con meseta de acceso, hueco de la escalera, tendedero del piso letra A de igual planta y patio de la finca; izquierda, entrando, la vivienda letra C de igual planta; derecha, el blo que 20, y fondo, calle nueva. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de dos enteros ochocientas noventa milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.503, libro 296, folio 16, finca número 26.655, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.466-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 744/82, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Julio Carrillo Palacios y doña Josefa Martínez Arenas, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte, de dos plantas y garaje en sótano. La vivienda está distribuida en dos plantas, entreplanta y planta sótano.

En la planta sótano la superficie construida es de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y la útil de 54,72 metros cuadrados y en ella se sitúa el garaje, la sala de calderas, un aseo y la escalera de subida a las plantas superiores. En la planta baja quedan situadas las zonas nobles y de servicio; y en la entreplanta los dormitorios de huéspedes y cuarto de

baño, teniendo una terraza ajardinada orientada al Norte que une el salón, la sala de juegos y la entrada formando unida. La superficie construida en esta planta es de 158 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 127,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, office, dormitorio y aseo de servicio, comedor salón, trastero, sala de juego, dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillos de distribución y en la planta alta, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, existen las siguientes dependencias: hall de distribución, dormitorio, baño y vestidor y otro dormitorio con baño-vestidor. La total superficie útil es de 181 metros 80 decímetros cuadrados. Está construido sobre la parcela U-10, al sitio Arroyo Valenoso en un polígono denominado «El Olivar de Mirabal», que linda: al Norte, con parcela U-9; al Sur, con parcela AC, de don Francisco Arenillas de los Bueis; al Este, con parcela catastral número 12 del polígono 1-24 de don Florentino Martínez García, y al Oeste, con parcela XIV-a (calle particular) hoy llamada calle del Monte Hijedo, sin número. Cabe 1.136 metros cuadrados. Todo el terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patio o jardín.

Inscripción: Tomo 835, libro 56, folio 241, finca 3.309, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.810.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—13.531-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 369/82-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Valencia-Madrid, S. A.» (VAMA), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 62.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En término de Colmenar Viejo (Madrid). Parcela de terreno, al sitio denominado "Soto de Viñuelas", con una extensión superficial de 10.532 metros cuadrados aproximadamente, de forma triangular. Linda: al Sur, camino de servicio de la urbanización, hoy paseo de Los Andes, desde el arranque de otro camino de frente a la estación depuradora del Canal de Isabel II; al Norte-Este, linda con parcela segregada de ésta, de la Cooperativa Soto de Viñuelas, y al Oeste, linda en toda su extensión, con camino de servicio de la urbanización, hoy calle de Las Cañadas, al que a su vez dan frente las parcelas números 183, 230 y 231. La citada parcela se encuentra afectada en el subsuelo de la misma por una servidumbre de paso del desagüe de la estación depuradora del Canal de Isabel II.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 687, libro 99 de Colmenar Viejo, folio 35, finca número 8.093, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario judicial.—13.503-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.209/1982-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Napea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Manrubia, contra don Ramón Herranz Rodríguez, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos de propiedad que correspondan al demandado referido en el piso 4.°, D, de la escalera 2, del edificio sito en esta capital, polígono «Manila», en La Veguilla, parcela número 12, hoy calle Arzobispo Morcillo, cuyo piso tiene una superficie registral de 132,58 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, adquirido a la Entidad ejecutante mediante contrato de fecha 3 de marzo de 1980; inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.088, libro 745, folio 66, finca 51.593, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta el de 4.750.000 pesetas, en que han sido justipreciados dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante se subrogará en las condiciones del contrato de compraventa del inmueble, al que se fijó un precio de 9.193.000 pesetas, incluyéndose en el mismo los intereses financieros de aplazamiento, y una hipoteca de 800.000 pesetas, habiéndose pagado por el demandado a cuenta del precio, la suma de 4.536.000 pesetas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta para su examen.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—5.628-3.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro número 1.915 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, con «Compañía Vizcaína de Obras Públicas, S. A.», hoy la actual titular registral doña Ignacia Lasso de la Vega López y su esposo, don Joaquín Sangrán González, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que a continuación se describirá, cuya subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, y el de igual clase de los de Sevilla al que corresponda diligenciar el exhorto que a tal fin se cursará, señalándose para el acto del remate el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«En Sevilla.—Avenida Reina Mercedes, número 19, B, con vuelta por detrás a calle Monzón. Piso izquierda, tipo I, de la 7.ª planta, escalera A, de la casa en dicha ciudad, avenida Reina Mercedes, número 19, B. Su superficie es de 104 metros 29 decímetros cuadrados útiles, convenientemente distribuido. Tiene una terraza principal a la avenida Reina Mercedes y otra terraza-lavadero al patio central. Linda: por la derecha, con patio central y piso I de la misma planta y escalera B; por la izquierda, con piso tipo 2, de la misma planta y pasillo de distribución; por el fondo, con pasillo de distribución donde tiene entrada el piso, escalera y patio central, y por el frente, a la avenida Reina Mercedes. El coeficiente o valor de este piso, en relación a la casa total de que forma parte, es de un entero 30 centésimas por 100. Es el piso número 39, de la finca matriz a que pertenece. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 1, al tomo 524, libro 257, folio 106, finca número 13.888, inscripción segunda.»

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la cantidad de 1.050.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo con hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha acordado, asimismo, en la propia providencia antedicha, que dicha subasta se celebre con citación del deudor, doña Ignacia Lasso de la Vega y López de Tejada, y de su esposo, don Joaquín Sangrán González, y de las personas hoy inciertas llamadas por don José Lorenzo Lasso de la Vega Quintanilla, en sus disposiciones testamentarias, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito, cuya citación se hace por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—5.624-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.039 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ernesto Terón Fernández y otros, con la Entidad «Ciudalcampo, S. A.», se sacan a la venta por primera vez en pública subasta en quiebra, las fincas que aparecen hipotecadas en dicho procedimiento, situadas en la zona residencial «Ciudalcampo», en término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido como «Pesadilla» y que son las siguientes del plano de la urbanización:

1.ª Parcela de terreno número 2, comprende una superficie de 2.720 metros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 372, libro 59 de San Sebastián de los Reyes, folio 78, finca número 4.968.
Tipo de subasta 515.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno número 2-A, comprende una superficie de 3.848 metros cuadrados.
Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 82, finca número 4.969.
Tipo de subasta 560.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno número 3, comprende una superficie de 3.056 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 85, finca número 4.970.
Tipo de subasta 545.000 pesetas.

4.ª Parcela de terreno número 4, comprende una superficie de 2.934 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 4.971.
Tipo de subasta 540.000 pesetas.

5.ª Parcela de terreno número 5, comprende una superficie de 3.381 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 91, finca número 4.972.
Tipo de subasta 680.000 pesetas.

6.ª Parcela de terreno número 6, comprende una superficie de 2.737 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 94, finca número 4.973.
Tipo de subasta 520.000 pesetas.

7.ª Parcela de terreno número 7, comprende una superficie de 3.800 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 97, finca número 4.974.
Tipo de subasta 820.000 pesetas.

8.ª Parcela de terreno número 7-A, comprende una superficie de 4.080 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 100.
Tipo de subasta 845.000 pesetas.

9.ª Parcela de terreno número 8, comprende una superficie de 3.230 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 103, finca número 4.976.
Tipo de subasta 560.000 pesetas.

10. Parcela de terreno número 8-A, comprende una superficie de 3.312 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo, libro, folio 106, finca 4.977.
Tipo de subasta 620.000 pesetas.

11. Parcela de terreno número 8-B, comprende una superficie de 3.398 metros cuadrados.
Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 109, finca número 4.978.
Tipo de subasta 645.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de los referidos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—13.533-C.

Adición: Se advierte a los licitadores que si la subasta tuviera que ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 88 de 1979, promovidos por el Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre de «Sefisa Financiaciones, S. A.», contra otro, y don Anastasio Salto Lorente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, número 9, bloque 30, de la calle Pozohalcón, de Madrid, poblado de Entrevías, consta de planta baja y alta con varias habitaciones y dependencias. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 75, folio 91, finca número 9.377, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —sito en el piso 1.º, del edificio de la plaza de Castilla—, se ha señalado el 18 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo y para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.625-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.654/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Francisco Morales Carrillo y doña María Heras García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones legales y tipo de tasación, de la finca hipotecada, objeto de este procedimiento que es la siguiente:

Finca número 56, tipo B., vivienda letra A, de la planta 3.ª, escalera izquierda de la casa 2 del bloque 24, del barrio de Santa María, calle Santa Virgilia, número 16, de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 100,01 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, caja de la escalera y patio; derecha, vivienda letra A., escalera derecha y patio; fondo, línea de fachada; izquierda, vivienda letra B. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de un entero y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 970, libro 320, folio 21, finca número—24.149, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 16 de noviembre próximo a sus diez y media horas ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.890.000 pesetas, convenido en la escritura de constitución de la hipoteca, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requistio no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exgiir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.458-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.718/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Consuelo Rodríguez Martín y Carlos Bernal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remafante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

En Valdemoro, Doctor Fleming, bloque 2, portal C; piso bajo, letra A, correspondiente al bloque 2, portal C, al que tiene acceso desde la denominada calle de San Isidro, de Valdemoro. Ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.673, libro 121, folio 67, finca número 8.998, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca sale a subasta por la cantidad de 1.500.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.459-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Astygisa, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta:

Siete.—Finca número 7 o piso vivienda bajo, letra F, está situado en la planta baja. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 115,10 metros cuadrados. Linda: al Norte, con bloque de la misma propiedad; al Sur, con piso letra A de la misma planta y portal de entrada; al Este, con resto de finca, y al Oeste, co piso letra E de la misma planta. Cuota: 3,12 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.599, libro 232, folio 37, finca número 18.457, inscripción segunda.

Está ubicada en Arganda del Rey (Madrid), Ronda de Watres, bloque número 9.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.461-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 584 de 1982, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Alonso Sánchez y doña Josefa Valiñas Quesada y don Martín Rojas Serrano y don Manuel Gómez López Cepero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca de la propiedad de los demandados don Pedro Alonso Sánchez y doña Josefa Valiñas Quesada.

Piso puerta número 1, está situado en la planta baja del edifico al fondo, derecha, según se entra al mismo. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. En la calle Colombia, número 32, hoy, 43, de Fuenlabrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.177, libro 232, folio 244, finca número 19.635, inscripción segunda.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Finca de la propiedad de don Martín Rojas Serrano.

Piso 6.º, puerta número 1, está situado en la sexta planta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.178, libro 233, folio 67, finca número 19.683, inscripción segunda.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Finca de la propiedad de don Manuel Gómez López-Cepero.

Piso 8.º, puerta número 4, está situado en la octava planta alta del edifico. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.178, libro 233, folio 100, finca número 19.705, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 1.300.000 pesetas para cada una de las fincas, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los postores el 10 por 100 de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.460-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1100/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Torrejón de Ardoz, calle Silicio, casa 1, piso 6.°, letra B, situado en la 8.ª planta en orden de construcción del edificio o casa número 11, del parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida de 115,82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza posterior y tendedero, y linda: frente, pasillo, hueco de ascensores, piso letra C, y escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta y escalera derecha; izquierda, piso letra A y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación de 1,009 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.545, libro 308, folio 207, finca número 22.616, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.°, a las doce horas del día 15 de noviembre próximo, o en los días sucesivos, a la misma hora, si hubiese de suspenderse por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.068.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Magistrado-Juez.—13.456-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 82-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Martínez Gómez y doña Cristina Martín Montes; sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares, calle Doncel, número 6, número 37, piso 4.°-E, del bloque o torre número 1, situado en la calle Doncel, número 6. Es del tipo C y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Su superficie útil es de 75,092 metros cuadrados, y construida, de 98,060 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, piso F y terrenos de la finca matriz, destinándose a viales; izquierda, escalera y terraza formada por el cuarto de calderas y fondo, dichos terrenos viales. Le corresponde una cuota de 1,071 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.451, folio 114, libro 548, finca número 38.672, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta-segunda, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguiente sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones; que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.462-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.045/197a, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vema, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 7.°, letra D, situado en la planta 7.ª, sin contar la baja, del bloque VIII o casa sin número, de la calle Gil de Andrades, de Alcalá de Henares. Mide 94 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente; consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, baño y hall de acceso a la vivienda, y linda: frente, caja y rellano de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces donde abre dos huecos; derecha, entrando, con el bloque número VII de la misma urbanización y patio de luces donde abre un hueco mediante terraza; izquierda, con el piso letra C de la misma planta y finca matriz, destinada a calle, por donde abre tres huecos, uno de ellos el comedor-estar, mediante terraza. Cuota, 2,81.

Inscrita al tomo 2.204, libro 453, folio 70, finca 33.174, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.°, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, o en los días próximos, a la misma hora, si hubiese de suspenderse por fuerza mayor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 676.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Magistrado-Juez.—13.457-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.161/82-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Comarisa, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previenen a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 800.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

En Cerceda (Madrid), carretera C-607 de Cerceda, bloque 10:

Ocho.—Finca número 8 o piso vivienda 1.° derecha, está situado en la planta primera por encima de la baja, a la derecha, según se sube la escalera del portal número 2 del bloque señalado con el número 10, procedente del conjunto «El Chaparral» o «Los Chaparrales». Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero señalado con

el número 2. Cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros seiscientas noventa y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 903, libro número 31, folio 110, finca número 2.805 inscripción segunda.

Diez.—Piso vivenda 2.° derecha, situado en la planta 2.ª por encima de la baja, a la derecha, según se sube la escalera del portal número 2 del bloque número 10, en el término de villa de Cerceda, procedente del conjunto «El Chaparral» o «Los Chaparrales». Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Con una superficie construida de 103 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 4 Tiene una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros seiscientas noventa y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 903, libro 31, folio 116, finca 2.807, inscripción segunda.

Doce.—Piso vivienda 3.ª derecha, situado en la planta 3.ª por encima de la baja, a la derecha, según se sube la escalera del portal número 2 del bloque señalado con el número 10, en término de la villa de Cerceda, procedente del conjunto denominado «El Chaparral» o «Los Chaparrales». Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 6. Tiene una cuota de cinco enteros seiscientas noventa y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 903, libro 31, folio 122, finca número 2.809, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—13.467-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.337/1983, se sigue expediente de solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Ara, Construcciones Metálicas Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Santiago Bernabéu, número 10, dedicada a la fabricación de estructuras especiales para la construcción, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.° de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia dictada en aquel expediente de fecha de hoy.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.833-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 1.870/82-B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco González Palomares, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por primera vez, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de autos es la siguiente:

En Fuenlabrada, carretera de Móstoles, conjunto residencial «Naranjo», manzana 6, portal 62, número 12, vivienda segunda, letra D, situada en la segunda planta; que linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivenda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el portal número 61 antes parcela 61, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94,55 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2,521 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real, el condominio del 0,314 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo 2.° de la escritura de división horizontal, destinada a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 371, libro 253, folio 136, finca 22.718, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.464-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos, artículos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.549/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cobasa Sociedad Inmobiliaria», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.953.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca en Madrid, calle Soto Hidalgo, números 2 y 4, núcleo 7, bloque 16

Número 59, piso señalado con la letra C en la planta 7.ª alta del bloque distinguido con el número 16 de orden de la urbanización «Embajada», o sea, calle de Soto Hidalgo, número 4, en Madrid, antes Barajas. Se ubica este piso en el ala Este de 1. sección de edificación orientada al Norte. Ocupa aproximadamente unos 108,85 metros cuadrados de la propia área superficial, que viene a representar 122 metros cuadrados en la denominación de la superficie construida de la total edificación. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria) y cuenta con varias dependencias y servicios. Tipo D del proyecto y B-2 comercial. Linderos, según su entrada principal: al frente o Sur, con rellano, hueco de ascensor oriental; a la derecha o Naciente, con el vuelo de la zona peatonal de paso queda la parcela E 8; a la izquierda o Poniente, con el piso contiguo letra D de la misma planta y escalera, y al fondo o Norte, con el vuelo del espacio ajardinado que da en parte al resto de la finca matriz, y en otra parte a la parcela E-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 11, al tomo 230, libro 183, folio 52, número 14 976, inscripción segunda.

Para la subasta se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.° del edificio de la plaza de Castilla, el próximo día 24 de noviembre y hora de las once.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.463-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Torrijos Tribuero, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 933.333 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca en Alcalá de Henares, calle Reyes Católicos, casa 54, número 7, piso 1.°, letra C, de la casa número 54, del grupo «Las Fuentes», sita en la avenida de los Reyes Católicos, sin número. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio sin contar la baja, y ocupa una superficie

construida aproximada de 84,45 metros cuadrados, y linda: frente, con meseta de la escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 55 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con vivienda letra B, también de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 55 del mismo grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.429, libro 526, folio 224, finca número 37.258, inscripción segunda.

Para la subasta se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el piso 1.° del edificio de la plaza de Castilla, el día 28 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.465-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.834/81, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Pedro García Delgado y doña Pilar Valdezate Jiménez, ambos vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

«Urbana. Piso 4.° del bloque 11, edificio D, actualmente calle Bolivia, número 3, en la Urbanización "La Espinilla", en el pueblo de Coslada (Madrid). Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con hueco de escalera, piso número 3 de la misma planta y piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con piso número 3 de igual planta y resto de finca matriz, y por el fondo, con el resto mencionado.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 520, folio 37, finca número 8.510. Superficie 83,42 metros cuadrados.

Tasada en 2.344.941 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos están de manifiesto en Secretaría; que se celebra la subasta sin suplir los títulos, conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—13.520-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 6, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 205/81, promovido por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Meridional, S. A.», contra «Grupo de Actividades Técnicas Comerciales, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana. Número uno.—Local comercial derecho, sito en la planta baja de de la casa en Aravaca hoy Madrid, y su plaza del Rollo, número 2, con vuelta a la calle de Osa Mayor, por donde le corresponde el número 92. Consta de un sótano sito debajo de aquél. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados en planta baja y 125 metros cuadrados en planta de sótano. Mirando a este local desde la plaza del Rollo, linda: En ambas plantas, por el frente, con la citada plaza; por la derecha, con la calle de la Osa Mayor, en, cuanto al sótano, con el subsuelo de la misma; por el fondo, en límite Este, o fondo de la casa de que forma parte. En planta baja por la izquierda, con la escalera de descansillo por donde también tiene entrada, portal y local izquierda, y en planta sótano, por la izquierda, con escalera, descansillo al que tiene una puerta y sótano del local izquierda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 26 enteros 10 centésimas por 100. Las dos dependencias de este local, esto es la de planta baja y la de sótano, se comunican entre sí por medio de una escalera interior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, en el tomo 515 del archivo, libro 85 de la Sección 1.ª, folio 205, finca número 4.366, inscripción segunda.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, 2.ª planta se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, y en la suma de 5.835.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuetran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.502-C.

MATARO

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Estructuras Montcabrer, S. A.», domiciliada en Vilassar de Mar, representada por el Procurador señor Vivé, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones, y designados Interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Manuel Lecuona Fernández y don Luis Belmonte Pallarés, y al acreedor Banco de Santander, en la persona que legalmente sea designada.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.° de la Ley de 26 de julio de 1922.

Mataró, 23 de julio de 1983.—El Secretario.—13.298-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 463/1982, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Montserrat Rifa Llibre, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Dolores Rifa Llibre, siendo los que reclaman su herencia la hermana de ésta e instante del expediente doña Montserrat Rifa Llibre; llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Mataró, a 26 de julio de 1983.—Doy fe.—El Secretario.—13.299-C.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 9 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo publica y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 93 de 1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José A. Alvarez Fernández contra «Zuazua, S. A. de Publicidad»:

Urbana.—Números 12 y 13 agrupados. Local a oficinas, agrupado por el momento, en la planta 1.ª del edificio señalado con los números 12 y 14 de la calle Caveda, en Oviedo, con acceso por las puertas señaladas con las letras C y D, que mide una superficie construida de 390 metros cuadrados, sin distribución. Visto desde la calle de Caveda o frente del edificio, linda: frente, con dicha calle, y en otra sección, patio lateral de luces; izquierda, bienes de herederos de Menéndez Balbona y patio lateral de luces; fondo, patio lateral de luces, tendejón de José Fernández y calle particular que enlaza el solar con la de La Lila, y además, en otra sección, rellano de escalera, ascensor y local letra B de la misma planta; derecha, casas números 3 y otros, de la calle de La Lila, patio posterior de luces, ascensor y hueco de escalera, rellano de ésta y local letra B de la misma planta, y otro ascensor. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 6,67 centésimas

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 23.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—13.501-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 340-B/83, a instancia de «Pingón Internacional, S. A.», en el que en el día de la fecha se ha dictado auto por el que se declara a la suspensa en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y se convoca a Junta general de acreedores para la que se ha señalado el día 25 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citando a los acreedores en forma legal y haciéndose constar que, hasta el día señalado, el Secretario tiene a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor y que hasta quince días antes del señalado se podrán impugnar los créditos o pedir su inclusión o exclusión.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.553-C.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 155/1981, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en representación de «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en El Astillero de esta provincia contra la «Compañía Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, S. A.» «Aumabida», domiciliada en Las Arenas, Vizcaya, sobre reclamación de 50.916.291 pesetas de principal, 846.021 pesetas, en concepto de intereses, 6.300.000 pesetas fijado para costas y gastos, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe así:

Grúa flotante denominada «Aumabisa», identificada con el número 131 de las construcciones de Astilleros de Santander», y las siguientes caracterísitcas: Eslora 50 metros, manga 21,50 metros, puntal 4,60 metros, tonelaje bruto 1.400 toneladas métricas, potencia o capacidad de elevación 25 toneladas métricas, alcance máximo 18,25 metros, desde el costado de la pontosa, casco de acero soldado y se halla matriculada al folio 2.215 de la lista 4 de la matrícula de Santander.

Valorada de común acuerdo de las partes en 180.000.000 de pesetas.

Que dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración fijado por las partes en la escritura hipotecaria que se ha dejado expresado anteriormente, rebajado en un 25 por ciento.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del referido tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.353-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.116 de 1983 (Negociado 1.º), a instancia de doña María del Carmen Ferrer Pérez, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra los cónyuges don Alvaro José León del Pino y su esposa, doña Dolores Ramírez García, vecinos de La Lantejuela, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

«Solar sito en La Lantejuela y su calle Virgen del Carmen, sin número de gobierno, con superficie de 153 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con solar de don Fernando Flores Mateos; por la izquierda, con solar de don Juan Páez Molina, y por el fondo, con camino vecinal.»

Título: Le pertenece al señor León del Pino por compra que hizo en su actual estado de casado, a don Juan Páez Molina, mediante escritura otorgada en Osuna el 25 de agosto de 1977, ante su Notario don Luis Martínez Pertusa.

Figura inscrita la hipoteca al folio 13, tomo 720 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de La Lantejuela, inscripión segunda de la finca número 1.317.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—13.554-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, 1.826 de 1982-S, a instancia de don Luis Cruz Romero, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don José Manuel Palma Rodríguez de Quesada, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Vivienda derecha, en planta segunda del edificio número 73, sito en el núcleo llamado de Villegas, prolongación avenida Cruz Roja, de 46 metros 39 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el de 650.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.555-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.130/1982-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jesús Moro Nieto, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por «Evaro, S. A.», sobre la finca poseída por don Miguel Arrabal González, que se describe así:

Vivienda letra E, compuesta de varias habitaciones y servicios, y con acceso por el portal de la calle Senda Salve Regina. Ocupa la superficie construida de 132 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano de la escalera, caja de escalera y vivienda letra F de la misma planta; por la derecha, entrando, de «Evaro, S. A.», y vivienda letra D de igual planta; por la

izquierda, dicha vivienda letra F y calle Senda Salve Regina, y por el fondo, calle Urano. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 1 por 100. y se encuentra inscrita al tomo 427, folio 215, finca 8.951, inscripción primera.

Corresponde a la planta 7.ª, de la casa en Valladolid, en la calle Urano, sin número, con vuelta a la calle Senda de Salve Regina, con tres portales de entrada, dos por la calle Urano, y uno por la de Senda de Salve Regina, que consta de planta baja para locales comerciales y 10 plantas altas para viviendas, con ocho viviendas por planta, lo que hace un total de 80 viviendas. Su medida superficial es de 2.100 metros cuadrados, y linda: al frente, calle Urano; por la derecha, entrando, calle Senda de Salve Regina; por la izquierda, de Emiliana Herero, y por el fondo, de la Sociedad «Evaro, S. A.». Inscrita al tomo 427, folio número 102, finca 8.839, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.219.735 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1983.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—7.616-A.

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 753-A de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra bienes hipotecados por don Victorino San José San Pedro y doña Balbina San José Díez, vecinos de Laguna de Duero, sobre reclamación de 1.263.003 pesetas de principal y 190.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el inmueble objeto de hipoteca que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar a continuación:

Inmueble objeto de subasta

Vivienda de la planta 2.ª, señalada su puerta con la letra C, a la que se accede por el portal sito en el número 31 de la calle del General Franco, de Laguna de Duero (Valladolid). Consta de habitaciones y servicios, y linda: frente, pasillo de acceso a la escalera y vivienda de la misma planta, descrita con la letra B; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle General Franco, y fondo, Marino Corral. Tiene una superficie construida de 112 metros 42 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 1.510.500 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 10 de dicho tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de, la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilida de las mismas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Alfonso Tores.—El Secretario.—7.615-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez, ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, 2.º), la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780 de 1982, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Peiré, contra «Ferrofabril, S. A.», domiciliada en Burgos, avenida del Generalísimo, número 3:

Urbana.—En término municipal de Burgos, al pago de Reventón, que comprende una nave industrial, un edificio para oficinas y terreno destinado a espacio libre. Ocupa todo una extensión superficial de 11.386 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se destinan 2.440 metros a la nave, 225 metros cuadrados al edificio de oficinas, y el resto, al terreno o espacio libre. Linderos: Norte, linde alta; Sur, camino de Villalonquéjar; Este, fábrica de colas, y Oeste, camino de la granja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.147, libro 207, folio número 147, finca 13.962.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 22.000.000.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—5.626-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédulas de citación

El señor don Francisco Caamaño Pajares, Juez de Distrito número 3, de los de esta ciudad, mediante providencia del día de la fecha, recaída en juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 390 de 1983, por daños en accidente de circulación, contra don Alfonso Pérez Pérez, he acordado que se cite a este último para que el próximo día 2 de noviembre, a las diez quince horas, del presente año, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalía de Abajo, de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que deberá concurrir al acto con las pruebas que tenga y enterándole que su ausencia no suspenderá la celebración del juicio y los derechos que conforme al artículo 8, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le asisten.

Y para que sirva de citación al denunciado señor Alfonso Pérez Pérez, titular del pasaporte número 3.289, con domicilio en Lyon Tarare, número 69-170, calle Juannes, número 49, Francia, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santiago a 30 de septiembre de 1983.—El Secretario. — 12.961-E.

*

El señor don Francisco Caamaño Pajares, Juez de Distrito número 3 de los de esta ciudad, mediante providencia del día de la fecha, recaída en juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 240/1983, por daños en accidente de circulación, contra don Jesús Sánchez Suárez, he acordado que se cite a este último para que el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, del presente año, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalía de Abajo, de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que deberá concurrir al acto con las pruebas que tenga, y enterándole que su ausencia no suspenderá la celebración del juicio, y los derechos que conforme al artículo 8, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le asisten.

Y para que sirva de citación al denunciado señor Jesús Sánchez Suárez, titular del documento nacional de identidad número 32.360.323, con domicilio en Suiza, Neubar Str., número 26, Olten, distrito 4.600, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santiago a 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.962-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PINTADO MAYORAL, Narciso; hijo de Pedro y de Telesfora, natural y vecino de Cinajada (Cáceres), Reyes Católicos, 6, camarero, de veintiún años, ojos marrones, nariz normal, boca normal, pelo castaño, soltero, estatura 1,67 metros; procesado en causa número 139 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número dos de Alcalá de Henares (Madrid).—(1.888.)